1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 Fecha elaboración estudio:	**26 DE OCTUBRE DE 2026**
1.2 Nombre Del Rubro:	**REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS**
1.3 Código Del Rubro:	**245020902**
1.4 Valor Total estimado del contrato:	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE $300.000.000**
1.5 Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PATOLOGÍA PARA EL E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACION Y CONSIDERACIONES

El Departamento de Boyacá; cuenta con 123 Municipios, en la distribución de la red de prestación de servicios de salud definida por la secretaría de salud departamental, por accesibilidad geográfica distribuye estos municipios en 10 subredes y en cada una de estas subredes se cuenta con una Empresa Socia del Estado de II nivel de complejidad la cual sirve de referencia para las de primer nivel de atención.

La ESE Hospital Regional de Duitama, atendiendo a su nivel de complejidad y a la ubicación geográfica, presta sus servicios de salud a los habitantes de la Subred 7 del Departamento de Boyacá, (población 247075 habitantes proyección a 2025, fuente DANE), con prestación de servicios de mediana complejidad de la atención de la provincia Tundama y algunos municipios de la provincia centro y norte de Boyacá, adicionalmente en ocasiones se prestan servicios especializados a municipios vecinos de los departamentos de Arauca y Casanare.

Tabla 1: Población – Subred 7 Tundama, clasificada por grupo etario y género, Proyecciones DANE 2025

DP	DPNOM	MPIO	DPMP	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total Hombres	Total Mujeres	Total
15	Boyacá	15087	Belén	2025	Total	**3872**	**4198**	**8070**
15	Boyacá	15162	Cerinza	2025	Total	**1954**	**2037**	**3991**
15	Boyacá	15238	Duitama	2025	Total	**64005**	**70086**	**134091**
15	Boyacá	15276	Floresta	2025	Total	**1664**	**1829**	**3493**
15	Boyacá	15368	Jericó	2025	Total	**2202**	**2006**	**4208**
15	Boyacá	15516	Paipa	2025	Total	**17834**	**18944**	**36778**
15	Boyacá	15537	Paz de Río	2025	Total	**2244**	**2316**	**4560**
15	Boyacá	15693	Santa Rosa de Viterbo	2025	Total	**7462**	**6795**	**14257**
15	Boyacá	15723	Sativasur	2025	Total	**548**	**629**	**1177**
15	Boyacá	15755	Socotá	2025	Total	**4132**	**3638**	**7770**
15	Boyacá	15757	Socha	2025	Total	**4277**	**4315**	**8592**
15	Boyacá	15763	Sotaquirá	2025	Total	**4584**	**4292**	**8876**
15	Boyacá	15837	Tuta	2025	Total	**4401**	**4607**	**9008**
15	Boyacá	15839	Tutazá	2025	Total	**1062**	**1142**	**2204**
						120241	**126834**	**247075**

Fuente: DANE proyecciones poblacionales por Municipio, sexo y edad, poscovid19, 2025.

La ESE Hospital Regional de Duitama, dentro de la Red Pública de Prestadores opera como Mediana Complejidad – Integral, oferta el portafolio de servicios de mediana complejidad integral, servicios de UCI de alta complejidad, urgencias de alta complejidad, salas de cirugía de alta complejidad, hospitalización adultos de alta complejidad y cuenta con servicio de Baja Complejidad Gestión del Riesgo- Integral en el municipio de Santa Rosa de Viterbo y Unidad de Atención Básica en el municipio de Sativasur.

Que la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con áreas estratégicas para la prestación de servicios de salud, como son hospitalización, urgencias, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, salas de cirugía, farmacia y las unidades de atención básica de las sedes Santa Rosa de Viterbo y Sativasur.

Para la atención en salud, se ofertan los siguientes servicios habilitados e inscritos en el REPS:

GRUPO SERVICIO	CÓDIGO	NOMBRE SERVICIO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	728	TERAPIA OCUPACIONAL
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO
Atención Inmediata	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
Atención Inmèdiata	1102	URGENCIAS
Atención Inmediata	1101	ATENCIÓN DEL PARTO
Consulta Externa	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
Consulta Externa	323	INFECTOLOGÍA
Consulta Externa	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Consulta Externa	372	CIRUGÍA VASCULAR
Consulta Externa	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Consulta Externa	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
Consulta Externa	330	NEFROLOGÍA

	Consulta Externa	310	ENDOCRINOLOGÍA
	Consulta Externa	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
	Consulta Externa	335	OFTALMOLOGÍA
	Consulta Externa	325	MEDICINA FAMILIAR
	Consulta Externa	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
	Consulta Externa	326	MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE
	Consulta Externa	377	COLOPROCTOLOGÍA
	Consulta Externa	308	DERMATOLOGÍA
	Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
	Consulta Externa	387	NEUROCIRUGÍA
	Consulta Externa	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
	Consulta Externa	355	UROLOGÍA
	Consulta Externa	345	PSIQUIATRÍA
	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA
	Consulta Externa	342	PEDIATRÍA
	Consulta Externa	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
	Consulta Externa	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
	Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	Consulta Externa	332	NEUROLOGÍA
	Consulta Externa	331	NEUMOLOGÍA
	Consulta Externa	329	MEDICINA INTERNA
	Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL
	Consulta Externa	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
	Consulta Externa	320	GINECOBSTETRICIA
	Consulta Externa	316	GASTROENTEROLOGÍA
	Consulta Externa	312	ENFERMERÍA
	Consulta Externa	304	CIRUGÍA GENERAL
	Consulta Externa	302	CARDIOLOGÍA
	Consulta Externa	301	ANESTESIA
	Internación	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS
	Internación	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
	Internación	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS

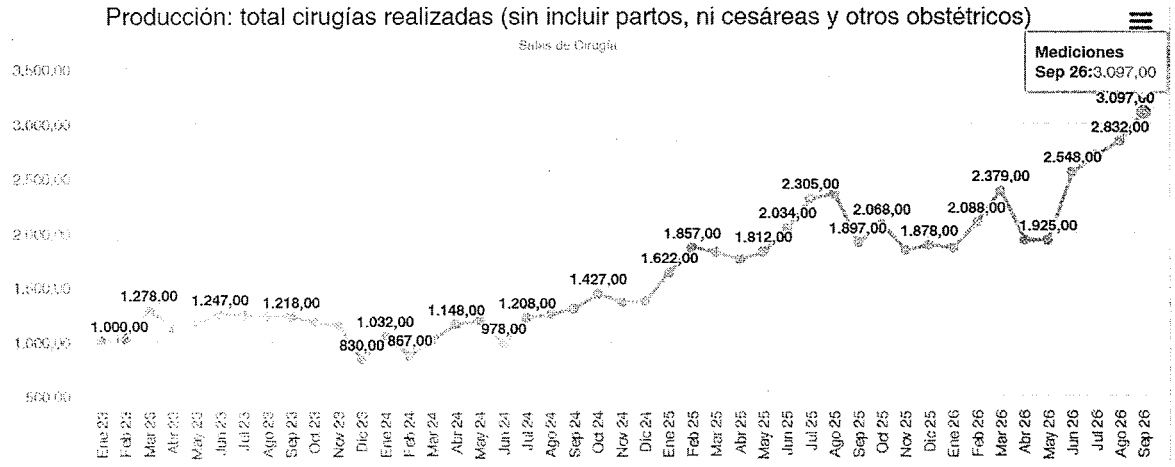
	Internación	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
	Quirúrgicos	235	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
	Quirúrgicos	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
	Quirúrgicos	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA
	Quirúrgicos	217	OTRAS CIRUGÍAS
	Quirúrgicos	233	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
	Quirúrgicos	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
	Quirúrgicos	203	CIRUGÍA GENERAL
	Quirúrgicos	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA
	Quirúrgicos	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA
	Quirúrgicos	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
	Quirúrgicos	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
	Quirúrgicos	215	CIRUGÍA UROLÓGICA
	Quirúrgicos	245	NEUROCIRUGÍA
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA
	Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
	Atención Inmediata	1102	URGENCIAS
	Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA
	Consulta Externa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL
	Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL
	Consulta Externa	312	ENFERMERÍA
	Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
	Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
	Consulta Externa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL

Consulta Externa		328	MEDICINA GENERAL
Consulta Externa		312	ENFERMERÍA

SEDE	GRUPO CAPACIDAD	CÓDIGO	NOMBRE CAPACIDAD	CANTIDAD
DUITAMA	AMBULANCIAS	15	Básica	1
DUITAMA	AMBULANCIAS	15	Básica	1
DUITAMA	AMBULANCIAS	15	Básica	1
DUITAMA	AMBULANCIAS	16	Medicalizada	1
DUITAMA	AMBULANCIAS	16	Medicalizada	1
DUITAMA	CAMAS	1	Pediátrica	12
DUITAMA	CAMAS	2	Adultos	78
DUITAMA	CAMAS	49	Intermedia Adultos	2
DUITAMA	CAMAS	52	Intensiva Adultos	9
DUITAMA	CAMAS	65	Atención del Parto	20
DUITAMA	CAMILLAS	28	Observación Pediátrica	6
DUITAMA	CAMILLAS	61	Observación Adultos Hombres	8
DUITAMA	CAMILLAS	62	Observación Adultos Mujeres	13
DUITAMA	CONSULTORIOS	29	Urgencias	7
DUITAMA	CONSULTORIOS	31	Consulta Externa	10
DUITAMA	SALAS	14	Partos	2
DUITAMA	SALAS	25	Procedimientos	2
DUITAMA	SALAS	46	Sala de Cirugía	3
SANTA ROSA DE VITERBO	AMBULANCIAS	15	Básica	1
SANTA ROSA DE VITERBO	CAMILLAS	28	Observación Pediátrica	2
SANTA ROSA DE VITERBO	CAMILLAS	61	Observación Adultos Hombres	2
SANTA ROSA DE VITERBO	CAMILLAS	62	Observación Adultos Mujeres	2
SANTA ROSA DE VITERBO	CONSULTORIOS	29	Urgencias	1
SANTA ROSA DE VITERBO	CONSULTORIOS	31	Consulta Externa	7
SATIVASUR	CONSULTORIOS	31	Consulta Externa	4
SATIVASUR	SALAS	25	Procedimientos	1

Que la E.S.E. Hospital Regional de Duitama es una IPS de mediana complejidad con servicios de alta complejidad ya descritos, estos servicios requieren soporte como apoyo diagnóstico de PATOLOGÍA.

Que la institución viene en incremento progresivo en la productividad quirúrgica, cerrando septiembre de 2026 con 3097 procedimientos quirúrgicos, comportamiento que viene progresivamente en aumento por la alta demanda de atención, estos pacientes generan especímenes que requieren análisis por PATOLOGÍA.



Que, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 014 del 11 de octubre de 2024, el cual indica en su numeral 3.2.2, se podrá realizar CONTRATACION DIRECTA en la Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo al área misional de la ESE.".

Que de acuerdo a lo anterior y dado que el hospital dentro de su planta de personal no cuenta con el personal de planta para prestar el servicio de PATOLOGÍA, se requiere la contratación de servicios profesionales con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios de salud para la vigencia 2026 para los servicios de salas de cirugía, consulta externa, interconsultas en urgencias, hospitalización y unidades de cuidado intensivo, con el fin de garantizar el procesamiento de especímenes de patología requeridos, teniendo en cuenta el nivel de complejidad, el ser centro de referencia regional en calidad del principal proveedor de servicios de salud de la subred 7 de la red prestación de servicios de Boyacá.

2.2. ALCANCE DE LA NECESIDAD

La prestación de servicios en la especialidad de PATOLOGÍA se requiere para la atención de los procesos de:

1. **Gestión de la atención quirúrgica:** estudios de biopsias, histología, citotecnologia, tinciones especiales y estudios de inmunohistoquimica.
2. **Gestión de la atención en Hospitalización:** estudios de biopsias, histología, citotecnologia, tinciones especiales y estudios de inmunohistoquimica.
3. **Servicio de Unidad de cuidados intensivos:** estudios de biopsias, histología, citotecnologia, tinciones especiales y estudios de inmunohistoquimica.
4. **Servicio de Urgencias:** estudios de biopsias, histología, citotecnologia, tinciones especiales y estudios de inmunohistoquimica.
5. **Servicios ambulatorios:** estudios de biopsias, histología, citotecnologia, tinciones especiales y estudios de inmunohistoquimica.
6. **Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación:** Cumplimiento a Programa CIDDi - Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación, programa de internado, educación continua, plan de capacitaciones, entre otros.
7. **Gestión de calidad, seguridad y gestión del riesgo clínico:** Adherencia a Modelo de Atención, programa de seguridad del paciente, adherencia a Guías de Práctica Clínica, asistencia a los comités institucionales según necesidad, adherencia a

bioseguridad, entre otros.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. Lugar: DUITAMA __X__ SANTA ROSA _____ SATIVASUR _____ INTRAMURAL __X__ EXTRAMURAL __X__
Las actividades por ejecutar se realizarán en las instalaciones de las sedes del Hospital Regional de Duitama y ocasionalmente en jornadas extramurales en municipios del Departamento de Boyacá.

3.2 Forma de Pago: El HOSPITAL, cancelará al contratista en pagos parciales el valor correspondiente a los servicios prestados durante el periodo, previa presentación del informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación de este por parte del supervisor asignado al contrato, acta parcial, cuenta de cobro, acreditación de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

a) Biopsias y citologías 45% de lo facturado a la EAPB tomando como referencia el Manual Tarifario SOAT vigencia 2024
b) Tinciones especiales 45% de lo facturado a la EAPB tomando como referencia el Manual Tarifario SOAT vigencia 2024
c) Estudios de Inmunohistoquimica 45% de lo facturado a la EAPB tomando como referencia el Manual Tarifario SOAT vigencia 2024
d) Eventos especiales dada su complejidad van a evento:
   Autopsia (necropsia) completa - $ 2.500.000
   Estudio patológico especial biopsia renal - $ 2.700.000
   Estudio patológico especial biopsia de musculo - $ 2.700.000
   Estudio patológico especial biopsia de nervio - $ 2.700.000
   Estudio de inmunofluorescencia - $ 800.000
   Estudio de inmunomarcación citometría de flujo - $ 900.000
e) Estudios no incluidos en el presente se realizarán bajo cotización y tarifa a aprobar por la entidad contratante, previa inclusión dentro del objeto del contrato

3.3. Plazo de ejecución y vigencia del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será **DESDE FIRMA DE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) o hasta agotar el valor total pactado,** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del contrato se extenderá por 6 meses más posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

3.4 Perfil O Requisitos del Contratista: Médico Especialista en PATOLOGÍA

- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud - Rethus o resolución de autorización de ejercicio de especialidad en territorio nacional expedida por la autoridad competente
- Título profesional en MEDICINA y/o acta de grado (para estudios en el extranjero resolución de convalidación de título)
- Título de Especialización en PATOLOGÍA y/o acta de grado (para estudios en el extranjero resolución de convalidación de título)
- Tarjeta profesional y/o registro médico.
- RUT actualizado
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales,
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia RL
- Verificación de antecedentes por comisión de delitos sexuales
- verificación de antecedentes por inasistencia alimentaria
- Copia de Planilla de Seguridad Social y/o Certificación de afiliación a salud, Pensión y ARL)
- Certificación de aprobación Formato único de hoja de vida DAFP, del SIGEP
- Certificado de taller de atención de víctimas de violencia sexual
- Certificado de aprobación de curso de soporte vital avanzado
- Examen médico de salud ocupacional

- Fotocopia de la Libreta Militar (menores de 50 años)
- Formato diligenciado de Bienes y rentas y formato Sarlaft
- Carne de vacunación.
- Cursos de Habilitación requeridos en normatividad vigente acorde a perfil y servicio donde se van a ejecutar actividades.

4. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual.
2. Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato y de acuerdo con la especialidad
3. Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional.
4. Adherirse a lo descrito en los procesos prioritarios institucionales como manuales, guías, protocolos de atención prestablecidos en el hospital y participar en su construcción cuando fuere requerido.
5. El contratista, propiciará en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la E.S.E. y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Política de Humanización.
6. El contratista debe acogerse al manual de convivencia de la institución.
7. Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución.
8. Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución.
9. El profesional prestará el servicio en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la continuidad y calidad en el servicio, avisando oportunamente al HOSPITAL todas aquellas situaciones que afecten el cumplimiento de las obligaciones. Dar cumplimiento a las actividades concertadas con el Hospital (consultas, interconsultas y procedimientos), cumplir con los horarios de atención programados para pacientes y dar aplicabilidad a los tiempos mínimos de atención a los pacientes.
10. Mantener la presentación personal adecuada de uniformes, batas, ropa quirúrgica, de acuerdo con el modelo institucional preestablecido, identificarse portando en lugar visible el carné.
11. El contratista se obliga a mantener la confidencialidad en relación a toda la documentación e información recibida y manejada en el proceso, respetando los derechos de propiedad intelectual, de igual manera se compromete a no divulgar problemas de la institución a terceros, no permitir el manejo a tercero de documentación institucional, ni autorizar o permitir su reproducción, no explotar y aprovechar en beneficio propio o de un tercero, la información obtenida durante la permanencia en la institución.
12. Velar por un prudente y responsable manejo de la información y no realizar comentarios que puedan llegar a afectar negativamente la imagen y reputación institucionales.
13. El contratista debe acogerse a los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del HOSPITAL.
14. Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se requiera sobre la ejecución del contrato y cuando lo solicite el Hospital a través del supervisor, sin que estos requerimientos afecten la independencia y autonomía y así lo acepta el Contratista.
15. El contratista de acuerdo con el objeto contractual debe dar cumplimiento a los productos entregables y formas de evaluación de indicadores. Deberá entregar las cuentas de cobro correctamente diligenciadas, adjuntando pagos de seguridad social, factura e informe de actividades (y demás documentos requeridos por la oficina de contratación en la vigencia del contrato) a la interventoría correspondiente máximo a los 25 días de cada mes.
16. Durante la ejecución del contrato mantener afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.
17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros

18. Adherirse al plan de capacitaciones que el hospital realice sobre todos los procesos internos de la institución, realizar de manera oportuna los cursos virtuales que la institución proyecte a sus colaboradores con el fin de afianzar conocimientos y socializar programas institucionales u otros que la entidad considere.
19. Adherirse a lo establecido en los Planes de Contingencia Institucionales, Plan Hospitalario de Emergencias y decisiones a tomar por parte de Comité hospitalario de Emergencias y Sistema Comando Incidentes.
20. Responder oportunamente (antes de 72 horas) las solicitudes realizadas por la interventoría y supervisión del contrato, subgerencia y/o gerencia.
21. Firmar acta de inicio y presentar pólizas dentro de las siguientes 72 horas de firmado el contrato.
22. Garantizar el cumplimiento a lo establecido en las políticas institucionales
23. Contribuir con la gestión de los riesgos institucionales según corresponda.
24. Apoyar desde su área el cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional y Plan Operativo Anual de los procesos donde ejecute sus actividades.
25. El contratista debe brindar información que se requiera en los procesos de auditoría para mejoramiento de la calidad en atención en salud, con los procesos definidos por la E.S.E. Hospital Regional Duitama, igualmente contribuir activamente en los procesos de habilitación y acreditación institucional.
26. Efectuar la Devolución del documento que lo identifica como contratista de la entidad (Carnet HRD), una vez concluido el plazo de ejecución.
27. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, soborno, lavado de dinero, terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva y/o contentiva de sujetos investigados, condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
28. Mantener actualizada la información en la plataforma SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Las actividades asistenciales deberán desarrollarse en adherencia a las políticas, directrices y procesos prioritarios determinados por la Institución
2. **Requerimientos de la Especialidad**: El servicio deberá ser prestado por médicos con especialización en PATOLOGÍA según los siguientes requerimientos del Hospital, con previa concertación de actividades con líder de gestión de la atención quirúrgica (apoyo a la supervisión del contrato), y supervisión del contrato:
   a) Las actividades asistenciales deberán desarrollarse según el Manual de procesos
   b) El contratista debe prestar el servicio de medicina especializada en Patología (Biopsias, Histología y Citó tecnología) de acuerdo con las necesidades del Hospital.
   c) El contratista realizara el proceso de embalaje y transporte de las muestras al interior del Hospital Regional de Duitama
   d) El contratista será el responsable de la custodia de las muestras dentro del Hospital Regional de Duitama, garantizando la preservación y conservación adecuada de las mismas.
   e) Deberá mantener comunicación con el personal asistencial del Hospital garantizando la correlación clínico patológico de los casos.
   f) El Contratista deberá garantizar los insumos de laboratorio necesarios para desempeñar las funciones del servicio
   g) El Contratista debe garantizar el inmobiliario, equipos e insumos de oficina necesarios para la prestación del servicio.
   h) El contratista debe brindar información que se requiera en los procesos de auditoría para mejoramiento de la calidad en atención en salud, con los procesos definidos por la E.S.E. Hospital Regional Duitama
   i) En caso de glosas generadas por auditores internos y externos realizadas por la institución por procesos y procedimientos en los cuales no tengan el suficiente soporte serán recobradas al valor total del contrato.
   j) Presentar soportes de cuenta de cobro para validación por técnico administrativo de facturación de apoyo en quirófanos.

k) Adherirse al proceso de capacitación que el hospital realice sobre todos los procesos internos de la institución.
l) Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación a realizar en conjunto con personal en formación y equipo asesor metodológico.
m) Participar de formación continua en Docencia Universitaria para fortalecer la entidad en su proceso de certificación.

3. **Modelo de Atención:** El contratista debe adherirse y dar cumplimiento a lo estipulado en el modelo de atención de atención institucional, velando por brindar atención con accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y gestión del riesgo y continuidad, con Humanización en todo el ciclo de atención.
4. **Calidad y Acreditación:** Participar activamente y adherirse a la política de calidad, al proceso de avance hacia la acreditación Institucional y el mejoramiento continuo institucional.
5. **Política y Programa de Gestión del conocimiento, docencia, investigación e innovación:** Adherirse y dar cumplimiento a lo establecido en los cronogramas de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondientes a la especialidad, a desarrollar durante las jornadas de atención cuando se tengan asignados médicos internos, participando de revisiones de tema, entrenamiento en habilidades y destrezas en el desempeño clínico, deberá realizar la supervisión de las actividades realizadas por el personal en formación asignados a la especialidad y participar de las actividades docente asistenciales para los estudiantes en práctica de internado que roten por el Hospital. Cuando cuenten con internos rotando por la especialidad, deberá velar por la entrega oportuna de notas de internado, apoyando al coordinador de la especialidad en el proceso evaluativo.
6. **Política y programa de Humanización:** Garantizar trato humanizado, cordial, respetuoso y amable con el paciente, además de oportunidad en la prestación del servicio a ofertar, tendrá compromiso con la política y programa de humanización, velará por mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e integra tanto a los pacientes, familiares, cliente interno y personal en formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información. Cuando fuere pertinente, brindará acceso al usuario a valoraciones por grupo de apoyo pertinente en caso de duelo, enfermedad terminal, dolor, decisiones bioéticas complejas, entre otras.
7. **Seguridad del Paciente:** Comprometerse activamente en brindar atención con seguridad, implementando desde lo concerniente a su actuar adherencia a las buenas prácticas de seguridad del paciente, notificar atenciones que puedan considerarse como inseguras, participar de las unidades de análisis de seguridad del paciente con confidencialidad, profesionalismo y humanización en la revisión de casos, promover la mejora continua en pro de una atención más segura.
8. **Reuniones y Comités**: El contratista debe asistir cuando sea convocado a los diferentes comités institucionales, a reuniones de equipo primario de salas de cirugía, análisis de eventos adversos; actividades académicas como son revisión y presentación de casos clínicos, elaboración, revisión y socialización de Guías y Protocolos, equipos de respuesta rápida, entre otros.
9. **Salud Pública:** El contratista realizara la notificación del 100% de eventos de notificación obligatoria en Salud Publica garantizando oportunidad en el reporte; El contratista debe asistir a todas las unidades de análisis de seguridad del paciente en las que sean citados o invitados con el fin de retroalimentar, generando y dando cumplimiento, en caso de requerirse, de los planes de mejoramiento o planes de trabajo a que haya lugar.
10. **Facturación, Auditoría y Glosas:** El contratista deberá cumplir con la elaboración de los documentos de su responsabilidad para que se cumpla en forma oportuna y completa el proceso de facturación del servicio y en caso de glosas generadas por auditores internos y externos realizadas por la institución por procesos y procedimientos en los cuales no tengan el suficiente soporte podrán ser recobradas al valor total del contrato. Ante requerimiento de ajustes en registros se tendrá un plazo máximo de 24 horas para corrección, en casos reincidentes deberá ejecutar planes de mejoramiento, retroalimentar a los servicios a su cargo y hacer parte desde su órbita de competencia en el proceso de auditoría de cuentas medicas con el fin de disminuir o eliminar las glosas por pertinencia médica y demás relacionadas.
11. **Infraestructura:** Dotar con infraestructura un container de 40 pies en un espacio de 29,7 m2, en donde se disponga de los siguientes espacios:
    Área de histología
    Área de macroscopia
    Área de coloración
    Área citología
    Área microscopia
    Recepción de muestras
12. **Equipos Biomédicos:** Dotar con equipos requeridos para la prestación del servicio:
    Microscopio óptico: Para observar cortes de tejidos teñidos y analizar la morfología celular.
    Procesador de tejido: Preparación de tejidos antes de la inclusión, optimizando la calidad y reduciendo costos de reactivos.

Centro de inclusión: Inclusión de tejidos en medios como parafina, esenciales para cortes precisos
Micrótomo: Corte de tejidos en secciones delgadas para observación microscópica.
Criostato: Realización de secciones congeladas, útiles en consultas intraoperatorias y biopsias por congelación.
Equipos de tinción: Realización de tinciones uniformes y reproducibles para diferenciar estructuras celulares.
Centrifuga: Separación de componentes de muestras.
Autoclave: Desparafinar laminas mediante vapor a alta presión.

13. EL CONTRATISTA deberá realizar el seguimiento permanente y detallado a la ejecución presupuestal del contrato, en relación con los servicios y/o procedimientos que ejecute en desarrollo del objeto contractual. Dicho seguimiento deberá efectuarse conforme a los procedimientos técnicos, administrativos y financieros propios de su especialidad.
14. EL CONTRATISTA deberá informar de manera oportuna a la ENTIDAD cuando la ejecución presupuestal del contrato alcance el treinta por ciento (30 %) restante del valor total contratado, con el fin de que esta adopte las decisiones administrativas a que haya lugar. En todo caso, la ENTIDAD no reconocerá, pagará ni asumirá responsabilidad alguna por servicios, procedimientos o actividades ejecutadas que excedan el presupuesto pactado en el contrato, ni por aquellos realizados sin la previa disponibilidad presupuestal correspondiente.
15. EL CONTRATISTA deberá mantener comunicación directa, permanente y oportuna, ya sea de manera presencial o telefónica, con los servicios de urgencias y hospitalización de la E.S.E., cuando así se requiera. En aquellos casos en que la evaluación clínica de un paciente evidencie la concurrencia y la necesidad de valoración por médico especialista, el CONTRATISTA estará obligado a atender el requerimiento de manera inmediata, garantizando la oportunidad, continuidad y calidad en la prestación del servicio.
16. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean concertadas con la supervisión

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO	ÁREA	ACTIVIDADES
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PATOLOGIA PARA EL E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	SALUD	ESTUDIOS DE BIOPSIAS
		CITOLOGIAS
		TINCIONES ESPECIALES
		ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo de Junta Directiva No 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 150 de 2024 "por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama; los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de le Entidad www.hrd.gov.co

De conformidad con el Acuerdo No. 014 de 2024 Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, numeral ***3.2.2.2 -5*** *"La prestación de servicios profesionales, asistenciales y de apoyo a la gestión"* la modalidad de selección de este proceso es:

De acuerdo con lo anterior, la modalidad de Selección de este proceso es:

CONTRATACIÓN DIRECTA	■	PROCESO MENOR CUANTÍA.	☐
PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	☐	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	☐

7. SOPORTE ECONÓMICOY ANÁLISIS DE MERCADO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: Valor en números **$ 300.000.000**

Valor en Letras: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte.**

Parágrafo: Se aclara que el valor del contrato corresponde a un estimado, teniendo en cuenta las variaciones que tiene mes a mes el número de actividades a realizar.

7.2 Análisis de mercado de histórico de precios: El valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos de la hora de PATOLOGÍA en los 3 últimos años en la ESE Hospital Regional de Duitama.

De igual manera, dentro del estudio de mercado, se encuentra que el valor a reconocer por hora de la prestación del servicio se encuentra similar al valor del mercado regional y nacional.

ESPECIALIDAD	ESTUDIO DE MERCADO									
	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUN -		HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO		HOSPITAL REGIONAL DE MONI - UITRÁ		HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ		HOSPITAL LA SAMARITANA - BG - OTÁ	
	VALOR HORA / SERVICIO	LINK CONSULTA	VALOR HORA / SERVICIO	LINK CONSULTA	VALOR HORA / SERVICIO	LINK CONSULTA	VALOR HORA / SERVICIO	LINK CONSULTA	VALOR HORA / SERVICIO	LINK CONSULTA
PATOLOGÍA	Participación de tarifa pactada menos el 15%, 73% para la especialidad y 27% para el hospital		65% DE TARIFA PACTADA CON EAPB $ 1,800,000 POR NECROPSIA		participación del 50% de tarifa pactada con EAPB		Citología de base líquida $ 38.500 Coloración básica para biopsia simple $ 35.000 Coloración de histoquímica en biopsia simple $ 37.000 Coloración básica múltiple (3 muestras) $ 57.200 Coloración básica múltiple (4 - 5 muestras) $ 102.400 Coloración histoquímica múltiple tinciones especiales (3 muestras) $ 96.000 Coloración histoquímica múltiple tinciones especiales (4 – 5 muestras) $ 164.000 Entre otras...		45% de tarifa pactada con EAPB	

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior análisis de mercado, la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **NO. 1517 DEL VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2026 RUBRO 2.4.5.02.09.02 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS**, expedida por la Oficina de Presupuesto.

9. IDENTIFICACION DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS — CODIGO UNSPSC

De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, el cual se encuentra publicado en la página www.hrd.gov.co y Secop II, por lo tanto, el código asignado para la presente contratación es **85121804 SERVICIOS DE LABORATORIOS PATOLOGICOS**

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Supervisor y/o interventor: CARGO: _____SUBGERENTE CIENTIFICO_____
Apoyos a la supervisión:

- **Líder de gestión quirúrgica.**

MITIGACION DEL RIESGO.
Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos
Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios
Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual
Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad

13. GARANTÍAS EXIGIDAS

13.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más
Devolución del pago anticipado	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☒	☐	quince (15%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y tres (3) años más
Estabilidad y calidad de Obra	☐	☒	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y cinco (5) meses más
Calidad del servicio	☒	☐	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	☒	☐	Veinte (20%) por ciento del valor total pactado (en ningún caso puede ser inferior a 200SMLV	Vigencia del contrato

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. (Aplica para el resto del contrato)

Las pólizas que tengan una vigencia superior a un (01) año y las mismas no sean expedidas por un tiempo mayor por parte de la aseguradora, el contratista se obliga a mantener la misma vigente por el término que exige el Hospital.

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

Proyectado técnicamente por: **MARIA ANGELICA MONCALEANO CIFUENTES** **Subgerencia Científica**	**Proyectado jurídicamente por:** **SANDRA YANETH SUESCUN ANTOLINEZ** **Apoyo Jurídico Contratación**	**Revisado por:** **MARIA ANGELICA MONCALEANO CIFUENTES** **Subgerencia Científica**

FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIO POR SUBGERENCIA: 26 OCT 2026

ANEXO 1

PRODUCTOS ENTREGABLES Y FORMAS DE EVALUACIÓN DE INDICADORES

El contratista de acuerdo con el objeto contractual debe dar cumplimiento a:

PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DOCENCIA, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Producto: Adherencia a programa y cronograma de programas de docencia, investigación y hospital universitario.

Características del producto y forma de evaluación:

Característica	Indicador	Calidad esperada
Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación	Número de proyectos de investigación activos con el Hospital en los que se encuentra vinculado	Mínimo 1 proyecto activo

PROCESO DE ATENCION EN SERVICIOS AMBULATORIOS, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SALAS DE CIRUGÍA

Característica	Indicador	Calidad esperada
Oportunidad en reportes de patología	Oportunidad en reportes de patología menor a 5 días	100% de cumplimiento.
Oportunidad en reportes de inmunohistoquímica	Oportunidad en reportes de patología menor a 8 días	100% de cumplimiento.
Oportunidad en recolección de especímenes de patología	Oportunidad en recolección de especímenes de patología menor a 24 horas	100% de cumplimiento.

MARIA ANGELICA MONCALEANO CIFUENTES
Subgerente Científico

ANEXO 1

PRODUCTOS ENTREGABLES Y FORMAS DE EVALUACIÓN DE INDICADORES

El contratista de acuerdo con el objeto contractual debe dar cumplimiento a:

PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DOCENCIA, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

Producto: Adherencia a programa y cronograma de programas de docencia, investigación y hospital universitario.

Características del producto y forma de evaluación:

Característica	Indicador	Calidad esperada
Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación	Número de proyectos de investigación activos con el Hospital en los que se encuentra vinculado	Mínimo 1 proyecto activo

PROCESO DE ATENCION EN SERVICIOS AMBULATORIOS, URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y SALAS DE CIRUGÍA

Característica	Indicador	Calidad esperada
Oportunidad en reportes de patología	Oportunidad en reportes de patología menor a 5 días	100% de cumplimiento.
Oportunidad en reportes de inmunohistoquímica	Oportunidad en reportes de patología menor a 8 días	100% de cumplimiento.
Oportunidad en recolección de especímenes de patología	Oportunidad en recolección de especímenes de patología menor a 24 horas	100% de cumplimiento.

MARIA ANGELICA MONCALEANO CIFUENTES
Subgerente Científico